

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS INICIADO POR EL SEÑOR LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA EN FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA CHAPARRO CUTA.

Ref.: ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Radicación: 110013110014-2022-00006-00
Fecha: 14 de marzo de 2023
Hora de inicio: 11:40 A.M.
Hora de terminación: 12:04 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A.M.), del día catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 y 373, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso de adjudicación de apoyos iniciado por el señor LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA en favor de la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA, radicado bajo el número 2022-00006, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA al correo electrónico Luissechaparro12@gmail.com
- El doctor MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA al correo mgbeltran@procuraduria.gov.co.
- A la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA al correo electrónico Yolandachaparrocuta12@gmail.com
- A la señora LUCY CHAPARRO CUTA al correo electrónico chaparroclucy@gmail.com
- A la señora MARTHA SANABRIA CASTAÑEDA al correo electrónico marelisanacas@hotmail.com
- A la señora SANDRA SAAVEDRA HERRERA al correo electrónico Ideas.clementina@gmail.com
- A la señora MARTHA DÍAZ HERRERA al correo electrónico Martha21catacatalogo@gmail.com
- Al señor JOSÉ AGUSTÍN CHAPARRO CHÁVEZ al correo electrónico josechmusica@gmail.com
- Al señor JAVIER CHAPARRO CUTA al correo electrónico, Javierchacu55@gmail.com
- Al señor OMAR CHAPARRO CUTA al correo electrónico ochacu@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado, al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ en su calidad de Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: Los señores LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA, YOLANDA CHAPARRO CUTA, LUCY CHAPARRO CUTA, MARTHA SANABRIA CASTAÑEDA, JAVIER CHAPARRO CUTA y OMAR CHAPARRO CUTA; y los doctores NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ y JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ.

2. CONCILIACIÓN

Con el fin de que las partes pudieran llegar a una concertación frente a los apoyos que se afirma requiere la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA, se suspendió la grabación de la audiencia.

Se reanudó la misma a las 12:00 m, dejando el Despacho constancia que luego de un diálogo con la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA, en torno a su deseo de que el demandante en el proceso, señor LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA, sea la persona designada para prestarle apoyo en todos ámbitos sugeridos por la Personería Distrital para efectos de que pueda ella ejercer su plena capacidad jurídica; para tal efecto se concedió la palabra para que manifestara su voluntad al respecto, quien adujo estar de acuerdo con que el señor LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA le pueda brindar el apoyo necesario para que pueda desarrollar a plenitud su capacidad jurídica.

En virtud de lo anterior, el Despacho procedió a aprobar la conciliación suscrita entre los señores LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA y YOLANDA CHAPARRO CUTA respecto a cada uno de los apoyos que requiere la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la conciliación a la que llegaron las partes el día de hoy, los señores LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA y YOLANDA CHAPARRO CUTA, respecto de los apoyos que requiere esta última. En consecuencia, se dispone:

- a. Designar al señor LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA como persona de apoyo en favor de la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA en el Ámbito

Patrimonio y Manejo del Dinero. En consecuencia, será apoyo de la citada ciudadana para definir cuánto dinero tiene disponible para uso, para hacer compras o pagos cotidianos, para definir cómo usar y distribuir su dinero. Apoyo para aplicar o cobrar la pensión o los subsidios y administrar el dinero que reciba por estos conceptos. Apoyo para planear, gestionar y pagar los impuestos de los cuales es responsable. Apoyo para conocer y entender de cuáles bienes es propietario, apoyo para administrar los bienes de los cuales es propietario. Apoyo para tomar decisiones relacionadas con la compra, venta y disposición de bienes. Apoyo para reconocer y participar de las decisiones que se tomen sobre el patrimonio familiar. Ayuda para decidir si quiere o no tener productos bancarios, apoyo para revisar y entender documentos bancarios, para hacer trámites, gestionar y usar sus productos bancarios.

- b.** Designar al señor LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA como persona de apoyo en favor de la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA en el Ámbito Familiar, Cuidado y Vivienda. Apoyo para decidir dónde, con quiénes y cómo vivir. Apoyo para dar a conocer su opinión, preferencias o desacuerdos a otras personas con las que convive. Apoyo para contratar, gestionar y supervisar servicios de aseo o de mantenimiento y para gestionar y pagar los servicios de su vivienda.
- c.** Designar al señor LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA como persona de apoyo en favor de la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA en el Ámbito Salud. Apoyo para decidir el centro médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha y hora de los exámenes, citas o terapias, para tomar decisiones sobre los requerimientos, riesgos y consecuencias de llevar a cabo un procedimiento sobre su cuerpo, para dar a conocer sus desacuerdos preferencias o deseos a los profesionales de salud. Para decidir sobre las opciones que tienen en el fin de la vida, para decidir si quiere o no donar órganos, tejidos y otros componentes anatómicos, para el manejo de documentos que tiene que ver con su estado de salud. Para salud sexual y reproductiva.

Para dar a conocer sus desacuerdos preferencias o deseos a los profesionales encargados de desarrollar los procedimientos en salud sexual y reproductiva. Para hospitalizaciones. Apoyo para tomar la decisión acerca de si quiere o no ser hospitalizada, el centro médico al cual quiere asistir o estar, para dar a conocer sus desacuerdos, preferencias o deseos a los profesionales de salud, para tomar decisiones frente a los procedimientos propuestos, en caso de hospitalización.

- d. Designar al señor LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA como persona de apoyo en favor de la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA en el Ámbito de Acceso a la Justicia, participación y ejercicio del voto. Apoyo para decidir si quiere o no iniciar un trámite extrajudicial. Apoyo para acordar honorarios, condiciones de representación y contratación y firma de contratos con quien le asesora y decidir qué tipo de abogado requiere en cada momento de los procesos. Apoyo para tomar decisiones a partir de la información brindada por el abogado y para comunicar sus preferencias, desacuerdos y decisiones al abogado en cualquier parte del proceso judicial o extrajudicial. Apoyo para identificar el lugar en donde debe votar, inscribir su cédula para votar, para ejercer su derecho a votar.

SEGUNDO: ORDENAR la posesión del señor LUIS ERNESTO CHAPARRO CUTA como persona de apoyo en favor de la señora YOLANDA CHAPARRO CUTA, en las instalaciones del Juzgado. La designación de apoyos se hace por el término de cinco (05) años.

TERCERO: Dar por terminado el presente proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Decisión que fue puesta a consideración de la señora Defensora de Familia y el señor Agente del Ministerio Público, quienes manifestaron estar conformes con lo resuelto.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:04 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia se podrá ver el a través del siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/68173854-5765-4894-b9fe-5037c12c0b0c?vcpubtoken=bb3ce019-3239-4888-a05c-d5e30b6a6e5b>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6c22da8e-1609-4870-a4e9-a2fbd8371805?vcpubtoken=156308d1-d0cb-44fb-9a09-d18cf7ea37cc>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

ADJUDICACIÓN DE APOYOS
2022-00006